RESOLUCIÓN IM Nº 547/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1" ID Nº 336.283, AL OFERENTE: "MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4035710-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Valenzuela, 20 de octubre de 2.017

VISTO:

El Dictamen de la U.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1" ID Nº 336.283,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC,*** *Inc. 9) reza cuanto sigue: "****Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."***----------

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1" ID Nº 336.283,*** *formalizado en acto de apertura de sobres el día 20 de octubre de 2017 a las 08:30 horas, se ha presentado el siguiente oferente:* ***"MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 4035710-4.***---------

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se ***concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: "MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" CON RUC Nº 4035710-4, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1" ID Nº 336.283, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.***----------

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------

POR TANTO:

LA Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

***Art.1º ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1" ID Nº 336.283, al Oferente: "MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4035710-4, de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un Monto total de Gs. 66.699.500 (Guaraníes, sesenta y seis millones, seiscientos noventa y nueve mil, quinientos).*----------

...///

RESOLUCIÓN IM Nº 547/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 "REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 1013 FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – BLOQUE 1" ID Nº 336.283, AL OFERENTE: "MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES" DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4035710-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Valenzuela, 20 de octubre de 2.017

HOJA Nº 2

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES"*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Valenzuela, Ejercicio Fiscal 2.017.*----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Secretario General
Verónica Acosta Cantero
Secretaria General
Municipalidad de Valenzuela

Intendente Municipal
Mirtha Fernández
Intendente Municipal
de Valenzuela